

## DATOS GENERALES DEL PUESTO:

### NOMBRE DEL PUESTO

Director General de Seguridad Pública y Vialidad

### DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE:

Seguridad Pública y Vialidad

### JEFE INMEDIATO

Presidente Municipal

### DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO:

Francisco Ramírez Villarreal #570

### OBJETIVO DEL PUESTO:

Administrar y coordinar los esfuerzos de la dirección general de tránsito y vialidad del H. Ayuntamiento de Colima, dictar disposiciones administrativas e instrumentar programas operativos para agilizar la circulación de peatones y vehículos, así como decidir sobre atención a problemas viales y del personal que se desempeña dentro de la organización

### DEPARTAMENTO EN EL QUE LABORA:

Dirección General

### PUESTOS BAJO SU MANDO

Director Operativo  
Jefe de Departamento Normas e Infracciones  
Jefe de área de Ingeniería y Señalamientos Viales  
Doctores  
Secretarías  
Agentes

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

### PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE PARTICIPA EL PUESTO:

- Instrucciones de trabajo.

PROCESOS DE CALIDAD

### INDICADORES DE DESEMPEÑO:

- Cedula de Evaluación del Desempeño del Personal.
- Perfil de puesto

### REGISTROS RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:

- |                          |            |            |
|--------------------------|------------|------------|
| • 1001-DO-RG-01          | 1002-RG-01 | 1003-RG-01 |
| • 1001-DO-RG-02          | 1002-RG-02 | 1003-RG-02 |
| • 1001-DO-RG-03          | 1002-RG-03 | 1003-RG-03 |
| • 1001-DO-RG-04          | 1002-RG-04 | 1003-RG-04 |
| • 1001-DO-RG-05          | 1002-RG-05 | 1003-RG-05 |
| • 1001-DO-RG-06          | 1002-RG-06 | 1003-RG-06 |
| • 1001-DO-RG-07          | 1002-RG-07 | 1003-RG-07 |
| • 1001-DO-RG-08          | 1002-RG-08 | 1003-RG-08 |
| • 1002-RG-09             | 1002-RG-10 | 1002-RG-11 |
| • 1002-RG-12             |            |            |
| • HOJA DE INVENTARIO     |            |            |
| • CADENA DE CUSTODIA     |            |            |
| • HOJA DE TRAZABILIDAD   |            |            |
| • INFORME POLICIAL (IPH) |            |            |
| • ACTA DE ENTREGA        |            |            |

### FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PUESTO:

- Representaciones del C. Presidente
- Reuniones en la presidencia
- Gestionar la rápida entrega de material y equipo solicitado
- Manejar correctamente el lenguaje de claves de radio en prestación de servicio.
- Participar en actividades operativas para regularizar el tráfico vehicular de acuerdo a las necesidades que demande atender la Dirección General.
- I.- Hacer cumplir los ordenamientos legales vigentes en materia de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.
- II.- Proponer al Presidente Municipal el tabulador de multas para su aplicación por desacato al Bando de Policía y Gobierno, así como el aplicable a las infracciones que se cometan al Reglamento de Tránsito y Vialidad vigente en el Municipio, previa autorización del cabildo y para ser publicado en la Ley General de Ingresos del Municipio.
- III.- Diseñar Programas de Prevención del Delito, realizar pláticas informativas y de difusión del buen comportamiento ciudadano de manera coordinada con otras instituciones afines, así como dar énfasis en los planteles de nivel básico sobre las normas de Educación Vial encaminados a crear conciencia y hábitos de respeto a los ordenamientos legales en materia del Bando de Policía y Gobierno y de Tránsito y Vialidad, a efecto de prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos, así como evitar la comisión de hechos de tránsito.
- IV.- Informar a la ciudadanía a través de los diversos medios y técnicas de comunicación, sobre las medidas preventivas de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad que deberán observarse para mantener el orden público y regular el tráfico vehicular.
- V.- Instrumentar programas operativos en coordinación con las dependencias de los demás órganos de gobierno a fin de aplicar medidas

preventivas sobre seguridad pública y en materia de seguridad vial.

- VI.- Autorizar, restringir y regular la circulación de vehículos en los centros de población que por su tipo, dimensiones y características, así como por los materiales o sustancias que transporten, puedan representar riesgo para la comunidad.
- VII.- Regular y ordenar en los centros de población la señalización vial procurando la actualización y modernización de los sistemas tecnológicos de control vehicular.
- VIII.- En materia de vialidad, instrumentar programas operativos para fomentar una cultura ecológica en la población y evitar la contaminación ambiental derivada de la emisión de ruidos, polvos y gases tóxicos, coordinándose con las autoridades Estatales, Federales y Municipales, en el ámbito de sus respectivas esferas de competencia.
- IX.- Establecer y hacer respetar los señalamientos y dispositivos electrónicos que regulan la circulación vial en las zonas urbanas, suburbanas y rurales de los centros de población, a fin de mantener la seguridad del tránsito.
- X.- Promover la observancia de la normatividad a que deberán sujetarse los habitantes del municipio en materia de seguridad pública.
- XI.- Diseñar e instrumentar los Programas de Seguridad Pública y Vialidad con la aplicación de operativos reactivos y el uso de equipo tecnológico para mantener el orden y la paz pública, así como regular y dar mayor fluidez y seguridad a la circulación de peatones y vehículos.
- XII.- Coordinarse con la Oficialía Mayor del ayuntamiento para implementar cursos de capacitación y actualización del personal operativo, técnico y de apoyo administrativo que forma parte de la Dirección General.
- XIII.- Participar en la actualización y adecuación de leyes y reglamentos que correspondan al área, así como cuidar su aplicación y observar su cumplimiento.
- XIV.- Promover la participación de la comunidad en la implementación de Programas de Seguridad Pública y Prevención del Delito.
- XV.- Informar al Consejo Municipal de Seguridad Pública sobre las actividades que realice la Dirección General en cumplimiento de sus funciones.
- XVI.- Promover ante la Academia Estatal y Nacional de Seguridad Pública la implementación de programas de capacitación que permitan profesionalizar los perfiles personales de los elementos de seguridad pública y vialidad.
- XVII.- Las demás que señalen la ley, los reglamentos y manuales de organización.
- Realizar las Actividades que el director o jefe inmediato le asigne para cumplir los objetivos del área
- Implementación del sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001-2008.

## COMPETENCIAS PARA EL PUESTO

### 1.- EDUCACION

Licenciatura en administración/ Derecho o carrera a fin

### 2.- EXPERIENCIA

Mínima de 6 meses en la administración pública

Mínima de 6 meses en el Sistema de Gestión de Calidad implantado en el H. Ayuntamiento de Colima

### 3.- FORMACIÓN

- 1) Competencia Fundamental
- 2) Competencia Transversales
- 3) Competencia Técnica

### 4. – HABILIDADES

Saber utilizar paquete de computo

Aplicar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio de Colima

Aplicar el Reglamento Código Penal para el municipio de Colima

Gerenciamiento de la Motivación del Personal

Conducción de Grupos de Trabajo

Comunicación Eficaz

Liderazgo

Dirección de Personas

Gestión del Cambio y Desarrollo de la Organización

### 5.- ACTITUDES

1. Amabilidad
2. Disponibilidad
3. Practicidad
4. Responsabilizada
5. Honradez/ Honestidad
6. Compañerismo
7. Dirección
8. Productividad

### 6.- VALORES

COMPETENCIAS BASICAS

COMPETENCIAS  
GENÉRICAS



- ❖ Sensibilidad
- ❖ Honestidad
- ❖ Respeto
- ❖ Lealtad
- ❖ Gratitude
- ❖ Responsabilidad